



# ECONOMÍA DIGITAL

## Impuesto a los Servicios Digitales (ISD)



A diciembre del 2020

**136** contribuyentes  
extranjeros

sin domicilio ni residencia en Chile, se han inscrito voluntariamente en el portal habilitado por el Servicio para la declaración y pago del IVA a los servicios digitales (IVASD).



La primera declaración, correspondiente al periodo junio–septiembre 2020, generó impuestos por

**USD 64,4  
millones**



Se espera una recaudación anual cercana a

**USD 220 millones,** asociadas a ventas anuales estimadas de **USD 1.150 millones** al primer año <sup>17</sup>



### DESCRIPCIÓN

La Ley N° 21.210, del 24 de febrero de 2020, estableció que determinados servicios remotos remunerados prestados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile para ser utilizados en territorio nacional por personas naturales o jurídicas no contribuyentes de IVA deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de julio de 2020.



### ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

- Controlar y monitorear la correcta declaración y pago del IVASD por parte de los contribuyentes obligados.
- Identificar a los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile que prestan aquellos servicios gravados y que no están cumpliendo con su obligación de declarar y pagar el IVASD.



### Estructurales – Nuevas Capacidades

Continuar con la publicación de instrucciones y resoluciones relacionadas con la implementación y control del impuesto.

Automatizar el proceso de captura de información y el proceso de control de declaración y pago.

Crear, si corresponde, el cambio de sujeto, para los comercios y plataformas que no se inscriban.

### Preventivas – Facilitación – Colaboración

Mantener un contacto permanente con los contribuyentes sujetos al IVASD, a fin de asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto permitirá tomar las medidas necesarias para resolver eventuales problemas y asegurar de esta manera la correcta declaración y pago del IVASD.

### Control

Monitorear las transacciones y montos declarados por parte de los contribuyentes obligados, a través de la revisión de las ventas efectuadas mediante tarjetas de pago emitidas por emisores bancarios y no bancarios.

Identificar a los contribuyentes obligados a declarar el IVASD que no estén cumpliendo sus obligaciones e implementar las acciones de tratamiento respectivas para asegurar el debido cumplimiento.